

ARTÍCULOS

**Clausewitz y Schmitt.
El concepto político de la Guerra**

Pablo Anzaldi

(Universidad Católica Argentina)

Resumen. El presente artículo indaga la relación entre la Teoría política de la guerra del autor prusiano Carl Clausewitz y la distinción amigo-enemigo como criterio de lo político en Carl Schmitt. Muestra, al mismo tiempo, la semejanza de ambos en la visión del orden interestatal. En ambos casos, se patentiza una teoría política que incluye a la guerra como su posibilidad y no como su negación o fracaso.

Palabras clave: Carl Clausewitz, Carl Schmitt, guerra, teoría política, amigo, enemigo

Abstract: This article explores the relationship between the political theory of war of the Prussian author Carl Clausewitz and the friend-enemy distinction as a criterion of the political in Carl Schmitt. It shows, at the same time, the similarity of both in the vision of interstate order. In both cases, a political theory is shown that includes war as its possibility and not as its negation or failure.

Keywords: Carl Clausewitz, Carl Schmitt, war, political theory, friend, enemy

1. INTRODUCCIÓN.

En el presente artículo exploramos la relación de Carl Schmitt con Clausewitz, y patentizamos que la teoría de la guerra de Clausewitz y la teoría de lo político de Schmitt presentan importantes aspectos comunes. Clausewitz elucida la politicidad de la guerra y Schmitt la virtual belicosidad de la política. Poniendo en paralelo ciertos conceptos y apreciaciones de Schmitt con los que hiciera Clausewitz, se patentiza la influencia que irradió Clausewitz y se prepara una comprensión más profunda de la elaboración schmittiana.

Exploramos las relaciones entre *De La Guerra* (2005) de Clausewitz, *El Concepto de lo Político* (1985) y *El Nomos de la Tierra en el Derecho de Gentes del Jus Publicam Europaeum* (1979) de Carl Schmitt. Hemos dejado de lado adrede el opúsculo de Schmitt *Clausewitz como pensador político o el honor de Prusia* (Buenos Aires, s.f.) porque se trata de un análisis, basado en escritos anteriores a *De La Guerra*, de la especificidad de la enemistad prusiana contra Napoleón, en comparación con la enemistad española.

2. LA POLÍTICA Y LO POLÍTICO.

Schmitt se pregunta ¿qué es lo político? ¿Es posible un criterio autónomo de lo político? Pareciera diferenciarse la política, como actividad práctica más o menos conscientemente desarrollada, de lo político, que aparece como fundante de la política misma. La política sería un arte práctico que opera sobre una esencia que la sostiene, esto es, sobre lo político. En Schmitt, a diferencia de la visión clásica, lo político no es la condición comunitaria natural del hombre sino más bien la contradicción inherente a la condición humana, que es eminentemente problemática.

Schmitt busca trascender la idea de la política encorsetada en la unidad sistemática liberal, idea que carece de autoconciencia acerca de sus propios fundamentos. El pensamiento liberal aparece como un discurso cuyo origen histórico y fundamento estructural quedan sistemáticamente olvidados. El tránsito de lo político a la política no es lineal. La tesis clásica de lo político como condición natural del hombre no necesariamente es la base para una política pacífica o canderosa. Y, en el mismo sentido, la distinción schmittiana de lo político como relación amigo-enemigo no necesariamente es el fundamento de una política belicista y agresiva. Puede entenderse lo político como condición comunitaria natural del hombre y superponerse una política como actividad práctica de alta intensidad a los efectos de restaurar la armonía perdida. O, como en el caso de los romanticismos desde el rousseanismo hasta ciertos marxismos, puede entenderse lo político como esencia conflictiva de la condición humana e inferirse el camino del pacto o contrato como posibilidad de salida. O el tránsito de la política a lo político, de la experiencia al principio, (camino de la dialéctica clásica) o el tránsito de lo político a la política, de la premisa a las conclusiones (camino de la filosofía moderna). La inteligencia de la experiencia es la clave que posibilita comprender el espectro de lo probable, contingente y mudable del obrar humano (Lamas, F., 2013, 27). Decimos que la filosofía moderna inicia esa dirección atendiendo de Hobbes al marxismo: primero se construye una teoría del poder o de lo político y luego busca —aunque puede perderse— la experiencia. El marcado carácter deductivo y la logificación de la experiencia —por ejemplo, con el contractualismo rousseauiano, el positivismo jurídico o la dialéctica marxista— se diferencia de la tradición clásica cuyo método se inicia en la experiencia y desde ahí se encamina a los principios (vía *inventionis*). Sólo la exposición, recorre el camino inverso (vía *judici*), pero lo que interesa es que la función de la teoría es patentizar la realidad, más que subsumirla en esquemas a priori. Por cierto, la diferencia radica en la anterioridad histórica y lógica de la vía *inventionis* por sobre la vía *judici*, no en la eliminación de la segunda. Nos parece que esa es la modalidad del pensamiento clásico y Clausewitz también en gran medida se orienta de ese modo.

Schmitt se enfrenta con el problema de lo político de modo radicalizado. Schmitt busca una distinción específica de lo político, tan específica como son bello y feo para la estética, Revista Metábasis, Número 1 (2018) ISSN 2605-3489 revistametabasis.com

Más allá de la serie (*μετάβασις εἰς ἄλλο γένος*)

bueno y malo para la moral, etc. En la versión de *El concepto de lo político* del año 1927 lo político emerge como un ámbito. En la versión de 1932 —que aquí consideramos— lo político es una intensidad. A propósito, el Comentario de Leo Strauss al texto de Schmitt pareciera ser el disparador al menos de ciertas modificaciones. En la versión de 1932, la nueva tesis central de Schmitt deslinda lo político de un ámbito material específico y lo ubica como presupuesto de lo estatal, es decir, en el marco de la teoría del Estado. «El concepto de Estado presupone el de lo político» (Schmitt, C., 1985, 15). Por ello Strauss sostiene que lo político en Schmitt está al servicio del Estado.

Schmitt afirma que:

la equiparación de «estatal» y «político» es incorrecta y errónea en la misma medida en que estado y sociedad se compenetran recíprocamente y todos los asuntos hasta entonces «solo» sociales se convierten en estatales, como ocurre necesariamente en una comunidad organizada de modo democrático (Schmitt, C., 1985, 15).

La búsqueda de una distinción específica de lo político análoga a las distinciones de bueno y malo en moral, bello y feo en estética, etc., es puesta en cuestión por Strauss en tanto lo político —de este modo— constituiría un ámbito más en el interior de la unidad sistemática liberal, un ámbito de distinciones y convenciones del cual no puede salirse.

Por cierto, la reubicación de lo político como posibilidad formal de lucha que extrae su fuerza de sucesivos ámbitos materiales (religioso, metafísico, moral, etc.) pero que no se agota ni reduce a ellos, es el paso schmittiano en la precisión de la autonomía de lo político:

La específica distinción política a la cual es posible referir las acciones y los motivos políticos es la distinción de amigo (*Freund*) y enemigo (*Freind*). Ella ofrece una definición conceptual, es decir un criterio, no una explicación exhaustiva o una explicación del contenido (...) es autónoma no en el sentido que constituye un nuevo sector concreto particular, sino en el sentido de que no está fundada ni sobre una ni sobre algunas de las otras antítesis, ni es reductible a ellas (Schmitt, C., 1985, 23).

3. RECAPITULACIÓN SOBRE CLAUSEWITZ

La famosa definición de Clausewitz «la guerra es la continuación de la política por otros medios» implica un concepto en el que la guerra, en principio, es parte estructural de la política, no su negación ontológica ni su fracaso moral. La guerra pertenece a la política de modo análogo a la economía, es decir, preserva ciertas reglas de funcionamiento específicas, que son políticas porque se originan y dirigen hacia fin político. En la frase «la guerra es la política por otros medios» podemos decir que la guerra es una posibilidad inherente de la política. Sin embargo, la diferencia es preservada, pues la política aparece como conducción y administración de los asuntos generales, en tanto la guerra como una parte de los mismos. Es una relación entre el todo y la parte. La guerra se diferencia específicamente del todo al que pertenece en la incorporación de medios violentos.

Analíticamente, puede considerarse en su dimensión técnica y tecnológica, es decir, estratégica, táctica y simplemente operativa, con la salvedad que la política opera como determinación en los niveles superiores de la acción: es decir, en la estrategia y en lo que tiene de estratégico la táctica, en las fuerzas morales de los combatientes, &c. del mismo

modo que la política determina la acción del diplomático en lo que tiene de relevante políticamente, y va disminuyendo en el protocolo y ceremonial etc. y en las técnicas de negociación (que serían el símil de las modalidades de pelea cuerpo a cuerpo, por ejemplo). Pero el análisis sólo puede ser completo si se lo integra a la dimensión mayor de pertenencia, a la perspectiva del todo según Clausewitz: la política y el modo en el que se conecta y determina la parte.

La teoría política de la guerra de Clausewitz se apoya en el principio de hostilidad recíproca y en el principio político, inducidos de la experiencia. Sobre esta base, puede inteligirse que la hostilidad como aspecto de la política lleva en sí la posibilidad de la guerra. Por ello Schmitt cuando dice que «La específica distinción política a la cual es posible referir las acciones y los motivos políticos es la distinción de amigo (*Freund*) y enemigo (*Freind*)» (Ídem) coincide con la visión de Clausewitz. La guerra es política, es actualización de una potencia de la política, un desarrollo de las relaciones de amigo- enemigo. Lo que denominamos principio de hostilidad recíproca en la teoría de Clausewitz se expresa como principio de enemistad y criterio de lo político en *El Concepto de lo Político* de Schmitt.

Contextualizándola en medio de la República de Weimar y en el contexto idealista del Pacto Kellogg-Briand, Ernst Jünger supo captar la osadía y sentido de la oportunidad de Schmitt al señalar que «La distinción que introdujo entre amigo y enemigo fue como una mina que estalló sin ruido, pero que tuvo sus efectos. A mí me pareció evidente y la hice mía» (Jünger, E., 1999, 83).

La audacia de sobrepasar la visión liberal y parlamentaria de la política y patentizar nuevamente un aspecto crítico, polémico, a tono con la circunstancia, no podía escapársele a Jünger. Ambos eran parte de una nueva élite intelectual y política alemana que irrumpió en las luchas contra la Paz de Versalles, una élite anímicamente inmoderada y sin recelo a pensar la posibilidad de la muerte violenta, sino más bien inclinada a apreciarla como contingencia de la resolución de la existencia finita. Jünger debía hallar en la distinción schmittiana un pensamiento a la altura de los tiempos, en un horizonte de guerras y revoluciones.

Schmitt reinterpreta la tradición hobbesiana del estado de naturaleza mediatizado y prolongado por el espíritu y la distinción alemana entre naturaleza y cultura. Su hobbesianismo está mediado por la cuestión de la cultura, no se afinca en la teoría de la naturaleza como materia y movimiento a-teleológicos ni en la idea del homo homini lupus, sino más bien en la problemática de la existencia humana. Al menos en este aspecto Schmitt es tributario de la tradición idealista alemana, en la que toda la realidad aparece imbuida de espíritu. Esto se ve claramente cuando Schmitt afirma que «lucha el espíritu contra el espíritu, la vida contra la vida, y la armonía aquí abajo halla su fuerza en el conocimiento integral de las cosas humanas» (Schmitt, C., 1985, 90).

La indagación schmittiana desemboca en la co-implicancia entre la enemistad como criterio de autonomía de lo político y la realidad histórica de la interestatalidad, que supone al Estado como unidad de orden y de análisis. Un aspecto visualizado por Clausewitz al subrayar la supremacía de la política, considerada desde el Estado y al no considerar nunca la posibilidad de la inversión lógica de la definición («la política es la continuación de la guerra por otros medios»). Schmitt parece exponerse a la dificultad de postular una teoría de

lo político como tensión existencial en el campo de la cultura. Forzando un poco las cosas, la esencia no política de la realidad humana, es decir, la totalidad de la cultura en la que anida la distinción bueno y malo en la moral, bello y feo en estética, útil e inútil de la economía, presentaría su devenir político de acuerdo a una escala de tensión accidental.

Más allá del sentido último de la distinción amigo-enemigo, puede retomarse el cauce de la indagación para señalar que ciertos aspectos centrales de la teoría schmittiana —que reconoce otras fuentes fundidas en una creación original— han sido también inspirados por Clausewitz.

Por ejemplo cuando Schmitt, deslindando la lucha como competencia puramente espiritual en una discusión o de la lucha en general que hace a la vida del hombre en tanto tal, subraya la enemistad y la posibilidad de la eliminación física, todo el argumento es de signo clausewitziano:

En el concepto de enemigo se incluye la eventualidad, en términos reales de una lucha. [...] La guerra es la lucha armada entre unidades políticas organizadas, la guerra civil es la lucha armada en el interior de una unidad organizada (que, sin embargo, precisamente por ello se está volviendo problemática [...]) Como el término enemigo, también el de lucha debe ser aquí entendido en el sentido de originariedad absoluta (Schmitt, C., 1985, 29).

Estas palabras remiten al carácter estructural de la lucha, que todo Estado posee en condición de potencia que puede actualizarse. No se trata de un aspecto derivado ni contingente. El concepto schmittiano de la lucha puede ponerse en paralelo con la visión de Clausewitz cuando afirma:

la mera formación de fuerzas armadas en un punto hace posible ya un combate, que no siempre tiene lugar en realidad. ¿Debe considerarse ya esa posibilidad como realidad, como una cosa real? En todo caso. Lo es por sus consecuencias, y esos efectos, sean cuales fueren, nunca pueden faltar. Los combates posibles han de ser considerados reales por sus consecuencias (Clausewitz, C., 2005, 144).

Clausewitz explicita la estructura interna de la realidad: no es belicista, ni militarista. Infiere que el Estado implica la interestatalidad y ésta es una relación entre comunidades diferenciadas entre sí a partir de la posibilidad de la guerra.

La prescindencia del concepto de los «cambios casuales o dependientes del desarrollo histórico de la técnica militar y de las armas» (Schmitt, C., 1985) ubica la elaboración schmittiana en el plano político. Clausewitz se referirá a la lógica, y Schmitt a la esencia del concepto, pero cabe entenderse en el mismo sentido. En relación al contenido del concepto, Schmitt sigue a Clausewitz. Por ejemplo, Schmitt dice: «Los conceptos de amigo, enemigo y lucha adquieren su significado real por el hecho de que se refieren de modo específico a la posibilidad real de la eliminación física» (Schmitt, C., 1985, 30). Se impone el paralelo con Clausewitz cuando afirma que «la guerra no es sólo un acto político, sino un verdadero instrumento político» (Clausewitz, C., 2005, 31). Schmitt parece ser tributario de Clausewitz en aspectos que constituyen la base misma de su argumentación. Por ejemplo, cuando afirma que «La guerra deriva de la hostilidad puesto que ésta es negación absoluta de todo otro ser. La guerra es sólo la realización extrema de la hostilidad» (Clausewitz, C.,

2005, 31) puede alegarse, con cierta verosimilitud, que sigue a Clausewitz, quien sostiene que «La lucha entre los hombres consta en realidad de dos elementos distintos, el sentimiento de hostilidad y la intención hostil» (Clausewitz, C., 2005, 18).

Lo que hemos denominado principio de hostilidad recíproca como constituyente de la Teoría de Clausewitz reaparece en Schmitt en una dimensión dramática existencial, a su vez muy a tono con el tipo de meditación clausewitziana. Así, cuando Schmitt dice que la guerra «no tiene necesidad de ser algo cotidiano o normal, y ni siquiera de ser vista como algo ideal o deseable» (Schmitt, C., 1985) sigue también a Clausewitz que afirma que «la guerra no es ningún pasatiempo, ningún mero gusto por la audacia y el logro, ninguna obra del entusiasmo libre, es un medio serio para un fin serio» (Clausewitz, C., 2005, 30). Interesa detenerse en la analogía entre «algo cotidiano y normal» de Schmitt y el término «pasatiempo» de Clausewitz, así como «algo ideal o deseable» de Schmitt y «obra del entusiasmo libre» de Clausewitz. La gravedad en tanto riesgo de perder la vida es propiamente la fuerza de imposición de la realidad de la guerra captada como nota común por ambos. El desprecio por el estilo de vida romántico en el sentido que denota tanto la ironía como la primacía del consumo y el goce estético se manifiesta como contraparte de un argumento fuerte de la política. Ambos se deslindan del romanticismo y de la vivacidad, y restituyen en la expresión toda la gravedad y seriedad de la política y su parte violenta, la guerra. En el mismo párrafo Schmitt señala que la guerra «debe, no obstante, existir como posibilidad real para que el concepto de enemigo pueda mantener su significado» (Schmitt, C., 1985). Se trata de un concepto muy similar al sostenido por Clausewitz y citado ex ante. La posibilidad del combate y el despliegue de fuerzas pueden ser homologados a la finalidad constitutiva de las fuerzas armadas como parte del Estado. Su sola existencia denota la posibilidad de la guerra porque el Estado es un ordenamiento concreto que institucionaliza la virtualidad de la enemistad en el nivel empírico. El Estado supone la posibilidad de la guerra, la hostilidad como posibilidad permanente de la realidad objetiva. Schmitt es taxativo al distinguir enemigo (*hostis*), de enemigo privado (*inimicus*). Es del *hostis*, que proviene de extranjero, de donde se origina la palabra hueste, y *hostis* significa pueblo enemigo, país enemigo o enemigo público. Se diferencia del *inimicus* en que éste último es el enemigo privado. Schmitt reelabora el principio de hostilidad de Clausewitz, quien ha tematizado la guerra develando el contenido político —la causa eficiente y final, su contenido— de los aspectos estratégicos, operacionales y tácticos con los cuales se prolonga. Al argumentar sobre la naturaleza política de la guerra Clausewitz proporciona a Schmitt una plataforma conceptual para la elaboración de una idea de lo político que incluye a la guerra como virtualidad determinante. Por ejemplo, Clausewitz dice que:

no se empieza una guerra, o no se debería razonablemente empezarla, sin decirse qué se quiere alcanzar con ella y en ella; lo primero es la finalidad, lo segundo el objetivo. Ésta idea principal marca todas las direcciones, el volumen de medios, la medida de energías, y manifiesta su influencia hasta en los eslabones más pequeños de la acción (Clausewitz, C., 2005, 637)

La tesis de la racionalidad de los fines se traspone como tesis de la racionalidad política de los fines de la guerra en Clausewitz y luego en Schmitt. En este punto, Clausewitz y Schmitt no están tan lejos del finalismo clásico. El argumento de Schmitt presenta al menos dos niveles conceptuales diferenciados en el discurso. Veamos:

Más allá de la serie (*μετάβασις εἰς ἄλλο γένος*)

La guerra no es pues un fin o una meta, o tan sólo el contenido de la política, sino que es su presupuesto siempre presente como posibilidad real y que determina de modo particular el pensamiento y la acción del hombre, provocando así un comportamiento político específico (Schmitt, C., 1985, 31).

La perspectiva schmittiana de lo político como tensión frente a la perspectiva clásica de la política como práctica orientada al Bien Común (o la *Eutaxia* como decía el maestro Gustavo Bueno) en relación al cual se incluye —por cierto— la posibilidad de la guerra, desemboca en un razonamiento circular: lo político es la tensión, la tensión es lo político. Por cierto, Schmitt subsana la dificultad —en línea con Clausewitz— pues entiende al Estado como la unidad política de un pueblo, respectiva a otras unidades políticas de otros pueblos. Y la diferencia que sostiene el pluriverso político es la enemistad que porta consigo la posibilidad de la guerra. Entonces serían relaciones de respectividad estructural las que hay entre la totalidad de las unidades políticas y la posibilidad de la guerra. Pero también sobre la base de la distinción entre enemistad y guerra Schmitt puede interpretar a Clausewitz de modo fundamentado y no como simple repetidor de la famosa frase. A ello se refiere cuando dice que:

La definición aquí dada de «político» no es ni belicista ni militarista, ni imperialista, ni pacifista... La misma lucha militar, considerada en sí, no es «la continuación de la política por otros medios», como se atribuye, de modo extremadamente incorrecto, a la famosa máxima de Clausewitz, sino que tiene, en cuanto guerra, sus reglas y sus puntos de vista, estratégicos, tácticos y de otro tipo, que sin embargo presuponen todos la existencia previa de la decisión política acerca de quién es el enemigo (Schmitt, C., 1985, 30).

Luego, en la nota a pie, Schmitt cita literalmente a Clausewitz, en la frase que dice que la guerra tiene su propia gramática pero no su propia lógica, es decir, tiene sus propias reglas de escritura y articulación pero no sus propias reglas de funcionamiento. Veamos la nota a pie de página completa:

(*Vom Kriege*, Parte III, Berlín, 1834, p. 140) escribe: «La guerra no es sino la continuación de la política por otros medios». Para él la guerra es «un simple instrumento de la política». Esto es sin duda verdad, pero de ese modo no es posible todavía captar totalmente el significado que reviste para la comprensión de la esencia de la política. Observando mejor las cosas, para Clausewitz la guerra no es solamente uno de los muchos instrumentos, sino la última ratio del reagrupamiento amigo-enemigo. La guerra tiene una «gramática» propia(o sea un conjunto exclusivo de leyes técnico-militares) pero su «cerebro» continúa siendo la política: es decir, que la guerra no está dotada de una «lógica propia». Esta sólo puede ser extraída de los conceptos de amigo y enemigo, cuya centralidad para el fenómeno político es evidenciada cuando Clausewitz afirma (*Ibid.*, Parte II, 812-3): «Si la guerra forma parte de la política asumirá también su carácter. Cuanta más dimensión y potencia adquiera la política tanto más asumirá también la guerra: y tal proceso puede llegar a la culminación en que la guerra asume su forma absoluta». También otros numerosos pasajes de la obra demuestran cómo toda consideración específicamente política reposa sobre aquéllas categorías políticas: en particular, por ejemplo, las afirmaciones en torno a las guerras de coalición y a las alianzas (Schmitt, C., 1985, 30-1)

Schmitt interpreta a Clausewitz como plenamente coincidente con su propia distinción amigo-enemigo. Aunque históricamente las cosas hayan sido inversas, interesa destacar la constatación schmittiana de la coincidencia. La primacía de lo político está dada por la enemistad potencial que opera como presupuesto de las unidades del pluriverso político. La guerra se diferencia en su modo de expresión. Agregamos nosotros: las campañas y batallas pueden analizarse técnicamente en orden a su manifestación fenoménica, poniendo entre paréntesis la naturaleza política de su realidad efectiva. En todo caso será un análisis de una gramática cuya lógica está determinada por la lógica política. Es la diferencia entre manifestación fenoménica y realidad efectiva. Para una comprensión más acabada, en el sentido de Clausewitz, no alcanza con el análisis de las batallas y maniobras, se requiere la elucidación de la lógica política que ya posee.

Ello conectará con la notable visión de la totalidad política europea que expone Clausewitz y con la cual Schmitt, partiendo del derecho internacional, tendrá coincidencias —no necesariamente explícitas— desarrollando el aspecto jurídico real y poniendo en cuestión el aspecto normativo. En *El Nomos de la Tierra*, Schmitt analizará la historia de los ordenamientos concretos del pluriverso de unidades políticas (Schmitt, C., 1979).

La tesis schmittiana primera sostiene que la decisión se funda normativamente en la nada. Si esto es cierto, el decisionismo es análogo al acto de creación *ex nihilo*. Pero en el mundo de los mortales adquiere un componente nihilista y, desde luego, contrario a la tradición escolástica que fundamenta la política en los derechos divino y natural, cuyo correlato institucional es la relación de coordinación y tensión entre la Iglesia y el Imperio, las comunidades perfectas y supremas *in suo ordine*. Cuando Schmitt plantea que el orden planetario después de 1945 es nihilista porque el ordenamiento jurídico está disociado de la unidad de asentamiento humano morigerá la tesis de la decisión fundada normativamente en la nada. En el mismo sentido, la decisión no está fundada en la nada sin más, ya que la nada es el no fundamento por definición y el decisor, más que configurador de un orden, sería un demiurgo de lo real (Ídem). Schmitt reelaborará en *El Nomos de la Tierra* el entramado de relaciones entre los Estados que está en la base de las decisiones y hará la línea de demarcación de las relaciones actuales o potenciales de enemistad. Incluso el estado de excepción es un momento sólo superable por un orden: podría decirse que es materia dispuesta para una forma política.

La referencia de la decisión a un orden, a una paz, se ve también explicitada, acaso en disonancia con la definición —siquiera provisional— de lo político como intensidad, en la mención de la unidad política de un pueblo, el Estado. Podemos entender la politización que extrae su fuerza de una diferencia estética, la absorción de la vida artística por el Estado totalitario. La lucha por el realismo socialista contra toda expresión diferente adquirió intensidad en la Unión Soviética estalinista y post estalinista. Durante la «Gran Revolución Cultural Proletaria», la inefable Jiang Qing —esposa de Mao— señaló que cuando se realiza «una obra de teatro burguesa» la revolución está irremisiblemente perdida. El comunismo marxista impuso la distinción entre arte burgués y arte proletario. El mismo nacionalsocialismo aplicó la distinción entre arte degenerado y arte sano, por no mencionar otras distinciones aberrantes como ciencia judía, etc. Salvo en relación a esos regímenes, las polémicas, críticas y discusiones en torno al arte, acaecidas en la comunidad de productores y consumidores, más allá de manifiestos y algún que otro escándalo en la vía pública

pudieron escalar en intensidad, pero no constituyeron una tensión propiamente política. Así, por ejemplo, la aparición del cubismo, dadaísmo, surrealismo, &c. puede manifestarse en la trayectoria de un mismo artista o círculo de artistas o mera evolución de gusto y estilo, con desgarramiento interno psicológico o con polémicas y discusiones, sin embargo, ninguna guerra extrajo su fuerza de una diferencia estética.

La lucha por el dominio de los recursos económicos y los mercados mundiales ha sido causa —recurrentemente— de tensiones y guerras. Los grandes Estados colonialistas y las grandes compañías como las Indias Orientales, etc. financiaron o impulsaron invasiones, guerras, y chocaron contra fuerzas o bien de las poblaciones autóctonas o bien de otros Estados y compañías. Pero la piratería, como señala el mismo Schmitt en otro lugar, se realizaba allende la amity line, no configurando un caso de guerra justa (Schmitt, C., 1979, 73-96). La tesis leninista de las guerras interimperialistas como escalada de contradicciones por el dominio de los mercados internacionales puede ser una alternativa política de los gobiernos o una petición de principio que no siempre tiene correlato con la conducta de los burgueses empíricos (Aron, R., 1973, 46). La guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay (1932-1935) pudo ser instigada por las grandes compañías petroleras —como suele señalarse— pero en el Boquerón no chocaron empleados ni gerentes contra empleados y gerentes de la competencia, sino un ejército estatal contra otro ejército estatal. La invasión norteamericana a Irak pudo extraer su fuerza del interés por el dominio y la explotación de las fuentes petrolíferas; incluso fue directamente alentada por determinados empresarios, pero el enfrentamiento se produjo entre tropas estatales, primero, y no estatales, luego, pero respectivas al Estado.

Incluso en los casos aparentemente más diversos, como pueden ser las guerras entre diferentes etnias y facciones religiosas, la cuestión del Estado aparece como referente insoslayable: el control y desarrollo estatal emerge como el objetivo de las fuerzas más disímiles. La respectividad con el Estado es un aspecto decisivo de la cuestión. Por cierto, para el islamismo radical, la idea nacional puede ser relativizada en función de la Umma como para el marxismo la lucha política en cada país se relativiza en función de la lucha por la revolución mundial, pero la lucha es siempre en relación al Estado: para destruirlo, reemplazarlo, cambiarlo de signo, conducirlo, conquistarla, someterlo, o ampliarlo. Difícilmente pueda considerarse como política una lucha entre facciones étnicas sin remisión a un Estado: peleas entre aldeas, bandas o «tribus urbanas» son meros hechos delictivos o sociológicos. El genocidio entre pueblos africanos no pierde dramatismo en ninguno de los casos, pero adquiere una nueva dimensión en la medida que se lo interprete en el horizonte de las dificultades de los Estados postcoloniales, en un proceso de formación de nuevo ordenamiento concreto mediante Estados nacionales con representación ante otros Estados nacionales, en las Naciones Unidas, &c. Las condiciones objetivas para el ejercicio de la potestad política y la construcción de una administración civil, etc. implican —*stricto lato*— decisión configuradora, el acto de imperio. La amenaza de la tendencia multiculturalista a sobrepasar los límites del Estado puede poner en jaque las condiciones mismas en las cuales se hace posible su existencia, dando origen a una commoción histórica a la usanza balcánica. Son los casos sensibles en los que no siempre la opresión imperialista sino muchas veces el consumo estético romántico desata en Estados Naciones una espiral centrífuga y disolvente orientada pretensamente hacia el retorno a una improbable identidad originaria subyacente, que amenaza con devenir en un nuevo supremacismo,

Más allá de la serie (*μετάβασις εἰς ἄλλο γένος*)

segregacionismo o racismo y en un factor de crisis permanente que resquebraja a la Eutaxia. La lucha o bien manifiesta una vocación identitaria irredenta o directamente la configura al mismo tiempo que la proclama (algo así aconteció con la guerra de la Independencia: a medida que se luchaba por la independencia contra la España borbónica, se configuraba la identidad de las comunidades políticas hasta entonces españolas americanas). En todos los casos, estas consideraciones tienen como vértice la figura concreta de los Estados, formalizada en la Teoría del Estado. Sólo en función del Estado —en potencia o en acto— encuentra su sentido y ordenación un concepto de lo político basado en la lucha.

4. EL ORDEN INTERESTATAL.

La preocupación por representar el *Ius Publicam Europaeum* configura un nuevo perfil del multifacético pensamiento schmittiano que deja provisoriamente atrás ese cierto pathos de la desesperación que lo acompañaba en su juventud, a tono con el vitalismo de época y con el pulso antiliberal y tensionante de la denominada «Revolución conservadora». Pero la modificación del pensamiento no es sólo el cambio de tono ni menos la claudicación del vencido ante el enemigo vencedor. Si, tomando la frase de Gustavo Bueno cuando dice que «pensar es pensar contra alguien» se patentiza que Schmitt pensó contra el kantismo, el liberalismo y las Naciones Unidas. Fue siempre un crítico consecuente e incansable. Por lo tanto, puede entenderse que el camino del pensamiento schmittiano hacia *El Nomos de La Tierra* como marco de contención y despliegue de la enemistad es una consecuencia sistemática de su pensamiento. En efecto, para que haya una relación de amigo-enemigo entre dos unidades políticas tiene que haber un ámbito de realidad en el que una unidad política se encuentre frente a otra unidad política. La enemistad política sólo es posible en cuanto existe ese ámbito. A partir de aquí puede comprenderse el paso que da Schmitt desde la distinción amigo-enemigo de las unidades políticas hacia el nomos de la tierra como unidad de asentamiento, reparto y ordenación del espacio. Y puede ponerse en paralelo con Clausewitz que vincula la guerra con el orden del mundo.

En el vocabulario de la disciplina de las Relaciones Internacionales se distingue entre los actores políticos y el nivel del sistema (Aron, R., 1963, 127-62; Waltz, K., 1970, 93-138 y 177-206). Es una formulación que alude a dos diferentes perspectivas de análisis. La teoría de las Relaciones Internacionales, siendo todo lo interesante que se quiera, parece siempre atenerse a la alternancia y yuxtaposición de factores más que a la captación de la unidad interna del objeto. En este aspecto resulta pertinente traer a colación a Schmitt cuando afirma:

Toda ordenación de Derecho de Gentes ha de conservar, si no se quiere desmentir a sí misma, no sólo el *status quo* territorial —más o menos casual en sus numerosas particularidades— de un determinado momento histórico, sino su *nomos* fundamental, su estructura espacial y la unidad de ordenación y asentamiento (Schmitt, C., 1979, 221).

La visión schmittiana del orden interestatal como un todo es superior a la suma de las partes, cuya tendencia fundamental es conservarse a sí mismo, determina que las guerras ocurran sin poner en cuestión la estructura de la ordenación. La limitación de la guerra en el siglo XVIII se basó en la aceptación de la guerra como instrumento legítimo de las relaciones interestatales (o directamente, intraeuropeas) en un mundo centrado en Europa.

Más allá de la serie (μετάβασις εἰς ἄλλο γένος)

Ningún Estado tenía como objetivo borrar del mapa a otros Estados, ni cambiar su constitución real, ni aniquilar mediante penalización a los dirigentes vencidos. Más bien las guerras eran reajustes constitutivos del orden europeo. Prosigamos con Schmitt:

La esencia del Derecho de gentes europeo era la acotación de la guerra. Por otro lado, lo esencial de tales guerras era un medir ordenado de las fuerzas dentro de un espacio acotado y ante testigos. Tales guerras representan lo contrario del desorden. En ellas se revela la forma más elevada de orden de la que es capaz la fuerza humana. Son la única protección contra el círculo de represalias crecientes, o sea contra los actos nihilistas de odio y venganza cuya finalidad absurda es la destrucción mutua. La eliminación o prevención de la guerra de destrucción sólo es posible si puede hallarse una forma para el medir de las fuerzas, y esto, por otra parte, únicamente es posible si el adversario es reconocido como enemigo sobre un plano de igualdad, como *iustus hostis*. Con ello es creada la base para una acotación (Schmitt, C., 1979, 223).

Para Schmitt, el derecho a la guerra y el Estado como justo enemigo son la base de la acotación de la guerra y de la atribución como sujeto de derecho del enemigo. Ese derecho, a su vez, es una pieza de un ordenamiento concreto de la tierra centrado en Europa y nítidamente distinguido del resto del mundo mediante las líneas de amistad (*amity line*) (Schmitt, C., 1979, 73).

En Schmitt, el ordenamiento mundial no se trata de un orden legal en el sentido jurídico positivo del término. Más bien al contrario, rige la costumbre del derecho de guerra y del derecho en la guerra, como una verdadera acotación de los fines de la política y de los objetivos bélicos, lo que se debe a la presencia histórica de un fundamento espacial-concreto. Políticamente, el orden concreto internacional que Schmitt clarifica está centrado en la expansión mundial de Europa y su absoluta dominancia. En ese sentido, puede reconocerse que la visión de la historia mundial se generaliza en Europa y ello posibilita una expansión tanto de la comprensión como del poder, una actualización histórica de la capacidad de organizar al mundo. El aparecer de la conciencia histórica es un acontecimiento metafísico correlativo a la expansión mundial de la influencia política.

Para Clausewitz, la configuración del espacio europeo está dada por la conjugación y el ensamblaje de las fuerzas políticas. Se corresponde la búsqueda consciente de equilibrio interestatal como resultado de la experiencia. Clausewitz afirma:

Si pensamos en la república de Estados de la actual Europa encontramos «por no hablar de un equilibrio de poder sistemáticamente regulado y de sus intereses, que no existe y que por eso mismo ha sido discutido con razón— indiscutiblemente que los grandes y pequeños intereses de los Estados y los pueblos se entrecruzan de la forma más variopinta y variable. Cada uno de estos entrecruzamientos forma un nudo de sujeción, porque en él la orientación de uno hace de contrapeso a la del otro; todos esos nudos forman evidentemente una cohesión del todo más o menos grandes, y esa cohesión ha de ser parcialmente superada en cada cambio que se acomete. De este modo, las relaciones generales de todos los Estados entre sí sirven más para mantener el todo en su actual forma que para producir cambios en él, es decir, esa es en general la tendencia.

Más allá de la serie (μετάβασις εἰς ἄλλο γένος)

Así, creemos, hay que entender la idea de un equilibrio político, en este sentido surgirá por sí mismo allá donde varios Estados civilizados entren en múltiple contacto (Clausewitz, C., 2005, 73).

Primero están los Estados: desde su organización interna surge una política exterior. Luego se produce la confluencia en la oposición con la política de otros Estados. Allí se produce un «nudo de sujeción», es decir, un núcleo concreto de intereses equilibrados, pero en tensión. De la estabilidad de esas contradicciones brota el orden interestatal. Es decir, la tendencia al orden y no a la disolución ni al caos. El orden no resulta de una armonía subyacente sino más bien de las tensiones de las partes, es un resultado histórico y no una intención sistemática: sólo así puede entenderse la idea de equilibrio europeo. Los Estados pueden favorecer la tendencia o perjudicarla. Como en la naturaleza, la tendencia al orden parece alterada más o menos subrepticiamente por la aparición de anomalías (Clausewitz, C., 2005, 374).

Los *Estados* intervienen en la formación del orden, pero el orden, posterior en aparición pero primero en dominancia, es el marco en el que se acomodan los *Estados* y se generan las guerras. Para que pueda darse la correlación entre *orden interestatal* y *Estados* o *Estados* y *orden interestatal*, tiene que existir un consenso básico sobre los beneficios de ese orden.

Como hemos señalado, la aparición del *Nomos de la Tierra* marcó un nuevo hito en la producción teórica schmittiana cuyo perfil histórico-concreto presenta una impronta quizás más moderada en relación a los escritos de juventud, sin desmedro de su articulación a partir de una necesidad sistemática. La ordenación de la tierra asciende desde los niveles grupales y comunitarios hasta la escala planetaria centrada en Europa y opera como condición de ordenamiento de la historia y el derecho de los hombres y los pueblos. Si en *El Concepto de lo Político* la enemistad aparecía como fuerza de la existencia creadora de identidad en los bordes del nihilismo, en *El Nomos de la Tierra* es el nihilismo uno de los problemas principales a conjurar. En *El Nomos de la Tierra* el problema de la ocupación, partición y organización del espacio entrelaza una raíz geopolítica, histórica e institucionalista como núcleo central de la teoría del derecho internacional. Schmitt ubica a escala del ordenamiento geopolítico del mundo la determinación fundamental de las posibilidades y ordenaciones políticas y jurídicas. La reelaboración de registros geopolíticos, históricos, teológicos y jurídicos alcanza en *El Nomos de la Tierra* una especie de filosofía de la historia de los órdenes concretos. La enemistad opera una serie de mutaciones en conexión con el orden concreto, desde la Cristiandad hasta la segunda posguerra. La unidad de espacio y norma en el Nomos delimita una zona de realidad concreta frente al avance del *Ánomos* que, en tanto desorden de las cosas humanas, remite al Anticristo.

Si pudiera establecerse un vector, en la defensa del *Ius Publicum Europaeum* Schmitt acota la categoría de enemigo al *enemigo justo*, es decir, a un sujeto de derecho que es agente estatal en guerra contra otro agente estatal. El derecho de guerra entre enemigos justos —Estados— opera como condición de posibilidad del derecho en la guerra, en relación a la distinción entre combatientes y no combatientes, el trato a los prisioneros de guerra, &c. La distinción amigo-enemigo aparece encuadrada por el *Ius Publicum Europaeum* como ordenamiento de la tierra, encauzamiento de las tensiones y limitación de la guerra. Es

Más allá de la serie (*μετάβασις εἰς ἄλλο γένος*)

decir, por el «saber íntegro de las cosas humanas» (Schmitt, C., 1985, 90). Todo pensamiento político, en última instancia, tiene finalidad práctica.

5. CONCLUSIONES.

Hemos explorado las coincidencias de Schmitt con Clausewitz en sus textos fundamentales. En una época como la actual, el saber político basado en el Estado como unidad de orden histórica y categoría de análisis, de la que se desprende la guerra como posibilidad permanente, parece bloqueada por la jerga muchas veces confusa de la globalización, la teoría de conflictos y la instalación de la idea de la guerra como anomalía y negación de la política, cuyo fundamento en la idea de la política como un pasatiempo sin riesgos ni responsabilidad, desplegada en un marco posthistórico: nada más lejos de la realidad efectiva de las cosas. En este sentido, Clausewitz y Schmitt pueden servir como camino de elucidación de la realidad política perenne y como antídoto para la subjetividad decadente y la candidez política en la que devino buena parte de la teoría y la práctica comprimida en la unidad sistemática del liberalismo.

6. BIBLIOGRAFÍA CITADA.

- Aron, R. (1963). *Paz y guerra entre las Naciones*. Madrid, España: Revista de Occidente.
- Aron, R. (1973). *Un siglo de guerra total*. Buenos Aires: Editorial Rioplatense.
- Clausewitz, C. (2005). *De la Guerra*. Trad. Carlos Fortea. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Jünger, E. (1998). *Los titanes venideros. Ideario último. Entrevistas de Antonio Gnoli y Franco Volpi*. Barcelona: Península.
- Lamas, F., ed. (2008). *La dialéctica antigua. La lógica de la investigación*. Buenos Aires: Circa Humana Philosophia.
- Lamas, F. (2013). *El Hombre y su conducta*. Buenos Aires: Circa Humana Philosophia.
- Schmitt, C. (1985). *El concepto de lo político*. México: Folios ediciones.
- Schmitt, C. (1979). *El Nomos de la Tierra en el Derecho de Gentes del Ius Publicam europaeum*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Schmitt, C. (S.F.). *Clausewitz como pensador político o el honor de Prusia*. Buenos Aires: Editorial Struhart & Cía.
- Waltz, K. (1970). *El Hombre, el Estado y la Guerra*. Buenos Aires: Editorial Nova.